



# **Reglamento de Premios al mejor Trabajo o Proyecto Final de Estudios de la Sociedad de Ingeniería de Fabricación**

## **Preámbulo**

El artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad de Ingeniería de Fabricación, en lo sucesivo SIF, establece que uno de los objetivos de la Sociedad es “*otorgar honores y reconocimientos a personas y organizaciones destacadas en el ámbito de la Ingeniería de Fabricación y campos afines.*” De acuerdo con esta idea, y a propuesta de la Junta Directiva, la Asamblea General de socios consideró la conveniencia de que la SIF pudiese plantear declaraciones de reconocimiento del desarrollo de Trabajos o Proyectos Finales de Estudios, en lo sucesivo TPFE, en el ámbito de la Ingeniería de Fabricación. En atención a estas premisas, la Junta Directiva de la SIF elaboró el presente Reglamento de Premios al mejor TPFE que fue refrendado por la Asamblea General de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2009. Posteriormente, en la Asamblea General celebrada en Cádiz el 23 de septiembre de 2011 se aprobó modificar parcialmente los apartados 4.1 y 6 del presente reglamento.

## **Artículo 1. Denominación del Premio**

Se establece el *Premio al mejor Trabajo o Proyecto Final de Estudios de la Sociedad de Ingeniería de Fabricación*. Dicha denominación se acompañará de la numeración de la edición que le corresponda.

## **Artículo 2. Destinatarios del Premio**

Los destinatarios del Premio serán aquellos estudiantes cuyos Trabajos o Proyectos Finales de Estudios, en adelante TPFE, desarrollados en el ámbito de la Ingeniería de Fabricación, hayan destacado por su elevado nivel de calidad.

## **Artículo 3. Periodicidad y entrega**

Siempre que sea posible, el premio se concederá con una periodicidad anual, haciendo coincidir su entrega con algún acto de especial relevancia para la Sociedad.

#### **Artículo 4. Propuestas a premio**

4.1 Las propuestas a premio serán presentadas por socios de número en activo, quienes aportarán un resumen y la información que a continuación se relaciona, a la que podrán adjuntar la documentación complementaria que consideren oportuna:

- a) Nombre del estudiante propuesto
- b) Título del TPFE y calificación obtenida
- c) Nombre del Director del TPFE
- d) Unidad administrativa (Laboratorio, Unidad Docente, Departamento, etc) en la que preferentemente se ha desarrollado el TPFE
- e) Universidad en que se ha presentado el TPFE
- f) Nombre del socio o socios proponentes
- g) Justificación de los méritos que avalan la propuesta de premio, identificando explícitamente su relación con el ámbito de la Ingeniería de Fabricación
- h) Copia del TPFE

Los proyectos o trabajos que opten al premio podrán estar redactados en cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado o en inglés, si bien, y para facilitar la labor de evaluación, se recomienda incluir un amplio resumen del trabajo en español en el caso de que no se haya usado dicha lengua.

4.2 La propuesta se remitirá al Secretario de la Sociedad en el plazo establecido al efecto.

#### **Artículo 5. Plazo de convocatoria**

La convocatoria estará permanentemente abierta, si bien las propuestas de premio de cada ejercicio se corresponderán con los TPFE que se han leído durante el anterior curso académico. Se realizará la adecuada publicidad en un plazo suficientemente anterior a la fecha en que se prevea vaya a producirse el fallo.

#### **Artículo 6. Comisión de Premios al mejor TPFE de la SIF**

6.1 La *Comisión de Premios al mejor TPFE de la SIF* estará formada por cinco miembros titulares y cinco suplentes y tendrá la siguiente composición:

<b>COMISIÓN DE PREMIOS DE PFC DE LA SIF</b>	
<i>Miembros titulares</i>	<i>Miembros suplentes</i>
El Presidente de la SIF o miembro de la Junta Directiva en quien delegue	Un socio por delegación del Presidente
El Secretario de la SIF o miembro de la Junta Directiva en quien delegue	Un socio designado por la Junta Directiva a propuesta del Secretario
Tres socios elegidos por la Asamblea General	Tres socios elegidos por la Asamblea General

No podrán formar parte de esta Comisión los socios proponentes, ni aquellos socios en los que se presente algún conflicto de intereses, tales como la pertenencia al mismo centro, departamento o grupo de investigación en el haya sido presentado el TPFE.

Para la constitución de la Comisión y la realización de la votación, se necesitará la actuación de un mínimo de cuatro de sus miembros.

En caso de que por las razones de incompatibilidad indicadas sea imposible componer la comisión con los miembros titulares y suplentes, se faculta a la Junta Directiva a tomar las decisiones oportunas en cuanto a la designación de nuevos miembros al objeto de constituir la comisión.

La pertenencia de los miembros de la comisión elegidos por la Asamblea General tendrá una duración máxima de cuatro años.

6.2 El procedimiento de votación tendrá las siguientes características:

- El voto será secreto
- En cada votación se eliminará la propuesta que obtenga el menor número de votos, repitiéndose nuevamente otra votación entre las restantes
- El acuerdo de concesión se obtendrá por mayoría simple
- En caso de empate se empleará el voto de calidad del Presidente

6.3 La Junta Directiva comunicará a la Asamblea General la decisión de la Comisión.

6.4 Las decisiones de la Comisión de Premios son inapelables, a excepción de aquellas cuestiones o recursos que afecten a aspectos estrictamente formales. Cualquier reclamación será dirigida al Presidente de la comisión.

6.5 Se faculta a la Comisión de Premios para interpretar y resolver cualquier aspecto relativo a la ejecución del presente Reglamento.

### **Artículo 7. Materialización del premio**

El premio, que tendrá carácter honorífico, se materializará, al menos, en un diploma acreditativo, sin menoscabo de que la SIF pueda decidir acompañarlo de un presente adicional y/o una cuantía económica, cuando lo estime oportuno, de acuerdo con lo estipulado en sus presupuestos.

### **Artículo 8. Difusión del Premio**

Es compromiso de la SIF dar adecuada difusión a la convocatoria, concesión y entrega de estos premios.